



DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 quince horas del día 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo, ubicada en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sitio en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión extraordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-17-1-00-25, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado.
3. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-14-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado.

En el desahogo del **punto primero**, se encuentran presentes los miembros del Comité, C.P. Juan José Luviano Fukuy Administrador General, Lic. Lucía Elizabeth Soria Hernández, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. José Gabriel González López, Contralor, C.P. José Francisco Juárez Martínez, Secretario de Actas, Lic. José Antonio Capetillo Alarcón, Asesor, Lic. Francisco Ramos Silva, Consejero Presidente del Órgano de Administración Judicial, Lic. José Alfredo Salazar Hernández, Consejero, por lo que el C.P. Juan José Luviano Fukuy Presidente Ejecutivo, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto segundo**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de Invitación Restringida PJE-17-1-00-25, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado, el C.P. José Francisco Juárez Martínez tomando la palabra menciona que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

1. SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.
2. PAPELERIA Y MERCERIA AMA, S.A. DE C.V.
3. JAVIER BARBA GUERRERO
4. MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
5. MA. DOLORES ARANDA GUERRA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



Que, de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 26 veintiséis septiembre del 2025 dos mil veinticinco, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, el 03 tres de octubre del 2025 dos mil veinticinco, habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado y verificándose la apertura de las mismas en presencia del órgano de control instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. PAPELERIA Y MERCERIA AMA, S.A. DE C.V.
2. MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
3. MA. DOLORES ARANDA GUERRA

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida PJE-17-1-00-25, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-17-1-00-25, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte del proveedor MA. DOLORES ARANDA GUERRA no presenta manifestación del producto ofertado está conforme a las Normas Oficiales vigentes; el formato A debidamente firmado y llenado que se adjunta a las bases; y de la invitación firmada de conocimiento por ella misma o representante legal confirmando la aceptación de las condiciones estipuladas, por lo que no pueden ser tomada en cuenta su propuesta.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-17-1-00-25, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, a la Dirección de Recursos Materiales para que se adjudique la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



oficina del Poder Judicial del Estado, al proveedor PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., con un precio de \$ 374,622.00 (Trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Lo anterior, mediante cuadro comparativo se adjudicó por cumplir las mejores condiciones en precio, se encuentran dentro de los que se rigen en el mercado.

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes y al adjudicado dígaselo que deberá comparecer ante el Administrador General del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, cuyas oficinas se ubican en el primer piso del edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de ésta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto tercero**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-14-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado, el C.P. José Francisco Juárez Martínez tomando la palabra menciona que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

1. B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
2. DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.

Que, de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, se lleva a cabo el análisis de propuestas, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Adjudicación Directa número ADJ-PJE-14-2-00-25, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo del procedimiento de Adjudicación Directa ADJ- PJE-14-2-00-25, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, lleva a cabo el análisis de propuestas presentadas por las empresas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa ADJ-PJE-14-2-00-25, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, FALLA y ADJUDICA de acuerdo con el análisis de propuestas correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado, al proveedor B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., por el periodo del 31 treinta uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta uno de octubre del 2026 dos mil veintiséis con un precio de \$ 86,276.16 (Ochenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido. Lo anterior, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertaron el precio más bajo y presentaron las mejores condiciones en cuanto calidad, tiempo de entrega y, además, garantizan a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes y al adjudicado dígamele que deberá comparecer ante el Administrador General del Órgano de Administración Judicial, cuyas oficinas se ubican en el primer piso del edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de ésta ciudad capital, para la firma de la orden de compra respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da terminada la sesión, siendo las 15 quince horas con 45 cuarenta y cinco minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. **CONSTE. -**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

LIC. FRANCISCO RAMOS SILVA
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LIC. JOSÉ ALFREDO SALAZAR HERNÁNDEZ
CONSEJERO.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.
PRESIDENTE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



C. LUCÍA ELIZABETH SORIA HERNÁNDEZ.
PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LOPEZ.
SEGUNDO VOCAL.

C.P. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JOSÉ GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ.
CONTRALOR.

LIC. JOSÉ ANTONIO CAPETILLO ALARCÓN.
ASESOR.

LIC. LUIS FERNANDO GUEVARA TORRES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

(ÉSTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA
DE FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO)